

RE: ¡¡¡URGENTE!!! REQUIERE DOCUMENTOS PARA AUDIENCIA EJECUTIVO No. 11001400307620210034400 de IGT Colombia Ltda Nit. 900.037.148-6 en contra de Kattterine Bibiana del Socorro Castañeda Gómez C.C. No. 40.386.957

SEBASTIAN FORERO GARNICA <a.juridico.9@gconsultorandino.com>

Vie 13/08/2021 9:48 AM

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: katybunc@hotmail.com <katybunc@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL ALLEGANDO DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL JUZGADO.pdf;

Buenos días

Señores

JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

DEMANDANTE: IGT COLOMBIA LTDA

DEMANDADO: KATTERINE BIBIANA DEL SOCORRO CASTAÑEDA

RADICADO: 2021 - 00344

SEBASTIÁN FORERO GARNICA, apoderado de la parte actora dentro del proceso del asunto, adjunto a este correo memorial por medio del cual allego al proceso los documentos solicitados por medio del auto que abre a pruebas y fija fecha de audiencia del 19 de julio de la anualidad.

Cordialmente,



GRUPO JELKH
ABOGADOS

Sebastián Forero Garnica

Abogado

Cel: 3006393697

a.juridico.9 @gconsultorandino.com

www.jelkhabogados.com

Calle 30A N. 6-22 Piso 19, Bogotá D.C. – Colombia

Teléfono: 57 1 390 7137 Ext. 159

* Recuerde apreciado Cliente que nuestros funcionarios, NO están autorizados para recibir dinero ni comisión adicional por trámites. Los pagos se deben realizar directamente en las cuentas de Grupo Consultor Andino S.A.S nunca a una persona natural.

"La información contenida en este mensaje de correo electrónico y sus anexos es estrictamente confidencial, con un propósito específico, y sólo puede ser empleada por la persona o entidad a quien se dirige. Si usted no es el receptor autorizado, no pueden usarlos ni divulgarlos ya que son de derecho exclusivo de Grupo Consultor Andino S.A.S. Se advierte que cualquier retención, difusión, distribución, copia o uso no autorizado de este mensaje y sus anexos está prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si este mensaje ha sido recibido por error, por favor reenviarlo al remitente y borrarlo de forma inmediata"

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

De: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 11 de agosto de 2021 5:02 p. m.

Para: jose.fetiva@gtech.com <jose.fetiva@gtech.com>; SEBASTIAN FORERO GARNICA <a.juridico.9@gconsultorandino.com>

Asunto: ¡¡¡URGENTE!!! REQUIERE DOCUMENTOS PARA AUDIENCIA EJECUTIVO No. 11001400307620210034400 de IGT Colombia Ltda Nit. 900.037.148-6 en contra de Kattterine Bibiana del Socorro Castañeda Gómez C.C. No. 40.386.957

Señor(a)(es)

GTCH Comunicaciones Colombia Y/O IGT Colombia Ltda.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 19 de julio de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE para que allegue los documentos señalados en los numerales 1 a 4 del numeral 7 del acápite de pruebas del escrito de excepción:

1. Copia de Consignación de Fecha 28 de febrero de 2018. Por (\$ 1.700.000).
2. Copia de Consignación de Fecha 28 de febrero de 2018. Por (\$ 12.500).
3. Derecho de petición remitido el 28 de mayo de 2021. 4. Evidencia del envío del derecho de petición.

Atentamente

Henry Ardila Ramírez

Asistente Judicial

ATENCIÓN. Los memoriales, solicitudes, escritos y documentos se deben enviar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 500 p.m. Los escritos que se remitan después de ese horario se entenderán presentados el día hábil siguiente.



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Cincuenta y Ocho de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá, D.C.
Calle 12 No. 9-55, interior 1, piso 3º, Complejo Kaysser
Teléfono 2820670
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor
JUEZ 76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: IGT COLOMBIA LTDA
DEMANDADO: KATTERINE BIBIANA DEL SOCORRO CASTAÑEDA GÓMEZ

RADICADO: 2021 - 00344

ASUNTO: DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL DESPACHO

SEBASTIAN FORERO GARNICA, obrando en calidad de apoderado de **IGT COLOMBIA LTDA**, parte Demandante al interior del proceso en referencia, me dirijo a usted con el fin de allegar los documentos solicitados por medio del auto del pasado 19 de julio de la anualidad, por medio del cual abre a pruebas y fija fecha de audiencia, los documentos que allego son los siguientes:

- 1- Anexos 1, 2, 3 y 4 del contrato de colaboración empresarial suscrito por mi poderdante y la señora **KATTERINE BIBIANA DEL SOCORRO CASTAÑEDA GÓMEZ**.
- 2- histórico de las transacciones realizadas por el punto **BALOTO** ubicado el establecimiento comercial **COPIKATY** dentro de la temporalidad del 28 de febrero de 2018 y hasta el día 09 de abril de 2021.
- 3- Certificación del cupo disponible que tenía el punto **BALOTO** ubicado el establecimiento comercial **COPIKATY** para cuando se realizó el bloqueo de la maquina por falta de pago, es decir para la fecha del ultimo corte del mes de febrero del año 2018.

Respecto al histórico de pago efectuados a la obligación de la señora **KATTERINE BIBIANA DEL SOCORRO CASTAÑEDA GÓMEZ** del punto **BALOTO** ubicado el establecimiento comercial **COPIKATY**, dentro de la temporalidad del 01 de enero de 2018 y hasta el día 09 de abril de 2021, le informo al Juzgado que los soportes de estos pagos están en tenencia de la demandada, teniendo en cuenta que ella era la que realizaba dichos pagos, por lo cual es ella la que debe tener dichos soportes y es quien debe allegarlos al proceso.

Cordialmente,



SEBASTIAN FORERO GARNICA
C.C. No. 80.074.677 de Bogotá D.C.
T.P. No. 324.610 del C.S. de la J.

GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.

Tel. **7429191 Ext. 159**. Calle 30 A N° 6 - 22, Piso 19, Bogotá D.C. – Colombia

Email: - a.juridico.9@gconsultorandino.com

ANEXO 1

INFORMACION DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA

RAZON SOCIAL <i>Copikathy</i>	NIT <i>40386957-5</i>
REPRESENTANTE LEGAL <i>Katherine Castañeda Gomez</i>	CEDULA <i>40386957</i>
NUMERO DE MATRICULA <i>02157081</i>	FECHA DE MATRICULA <i>8 de noviembre de 2011</i>
TEL. FIJO <i>6942001</i>	TEL. CELULAR <i>3105794131-3107794483</i>
DOMICILIO RAZON SOCIAL <i>cl 9c 69-25</i>	
CIUDAD RAZON SOCIAL <i>Bogotá</i>	DEPARTAMENTO RAZON SOCIAL <i>Cundinamarca</i>
CORREO ELECTRONICO DE REPRESENTANTE LEGAL	

INFORMACION TRIBUTARIA DE LA RAZON SOCIAL

REGIMEN TRIBUTARIO <i>Simplificada</i>	CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA <i>9309</i>			
FECHA RUT <i>2011-11-03</i>	FECHA INICIO DE ACTIVIDAD <i>2000-03-21</i>			
RESPONSABILIDADES	RENTA	VENTAS ☒	RETENCION	AUTORETENEDOR

REFERENCIAS

REFERENCIA COMERCIAL 1		REFERENCIA COMERCIAL 2	
RAZON SOCIAL <i>Punto Naranja</i>	TEL. <i>2881050</i>	RAZON SOCIAL <i>gitelcom</i>	TEL. <i>2693745</i>
CONTACTO <i>Margarita</i>	CIUDAD <i>Bogotá</i>	CONTACTO <i>Diego</i>	CIUDAD <i>Bogotá</i>
REFERENCIA FAMILIAR 1		REFERENCIA FAMILIAR 2	
NOMBRE <i>Guillermo René</i>	PARENTESCO <i>esposo</i>	NOMBRE <i>Yolanda Muñoz</i>	PARENTESCO <i>Suegra</i>
DIRECCION <i>cl 9c 69-25</i>	CIUDAD <i>Bogotá</i>	DIRECCION <i>99 3 72-448</i>	CIUDAD <i>Bogotá</i>
TEL. FIJO <i>6942001</i>	DEPARTAMENTO <i>Cundinamarca</i>	TEL. FIJO <i>4501431</i>	DEPARTAMENTO <i>Cundinamarca</i>
TEL. CELULAR <i>3107794483</i>	EMAIL	TEL. CELULAR <i>3134951156</i>	EMAIL
REFERENCIA PERSONAL 1		REFERENCIA PERSONAL 2	
NOMBRE <i>Maria Delia Cruz</i>	PARENTESCO <i>Amiga</i>	NOMBRE <i>David Barrera</i>	PARENTESCO <i>Hijo</i>
DIRECCION <i>cl 9c 69-57</i>	CIUDAD <i>Bogotá</i>	DIRECCION <i>cl 9c 69-57</i>	CIUDAD <i>Bogotá</i>
TEL. FIJO <i>4477256</i>	DEPARTAMENTO <i>Cundinamarca</i>	TEL. FIJO <i>4477256-6942001</i>	DEPARTAMENTO <i>Cundinamarca</i>
TEL. CELULAR <i>3118366653</i>	EMAIL	TEL. CELULAR <i>3105728767</i>	EMAIL

INFORMACION DEL PUNTO DE VENTA

COD. PV	COD. TERM	COD. RDV <i>RI</i>	COD. RUTA <i>Q7M</i>	ACUERDO DE PAGO	DIARIO ☒	INTERMEDIO	SEMANAL ☒
NOMBRE ESTABLECIMIENTO <i>Copikathy</i>				NOMBRE REPRESENTANTE DE VENTA <i>Nelson Leon</i>			
DIRECCION ESTABLECIMIENTO <i>cl 9c 69-25</i>				DISTRITO REPRESENTANTE DE VENTA <i>Centro Sur</i>			
CIUDAD ESTABLECIMIENTO <i>Bogotá</i>				DEPARTAMENTO ESTABLECIMIENTO <i>Cundinamarca</i>			
BARRIO ESTABLECIMIENTO <i>Marsella</i>				TELEFONO FIJO <i>6942001</i>			
CORREO ELECTRONICO				TELEFONO CELULAR <i>3105794131</i>			
CONTACTO <i>Katherine Castañeda</i>							

AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

De acuerdo con lo establecido en el "Contrato de Colaboración Empresarial", declaro que:

- La información que suministro es auténtica y veraz, por lo tanto autorizo irrevocablemente a Gtech para verificarla a través de los medios que considere convenientes y informarla a solicitud de las autoridades judiciales y fiscales para estudio y cruce de información, igualmente me obligo de manera irrevocable a actualizar los datos reportados en este formulario, y demás que Gtech estime necesario, sin perjuicios de mi obligación de informar a la empresa inmediatamente a la incurrencia del hecho, cualquier cambio que se produzca a los mismos.
 - Autorizo a Gtech a quien represente sus derechos u obstante en el futuro la calidad del acreedor, a reportar, actualizar, solicitar y divulgar a las centrales de información, de riesgo o cualquier otra entidad que administre base de datos con los mismos fines, toda la información referente a mi comportamiento comercial.
- Lo anterior implica que mi cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones con Gtech se reflejara en las mencionadas bases de datos.

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
CEDULA *40386957 U/aio*

ANEXO 2

POLÍTICAS DE USO DE LOS EQUIPOS DE PUNTO DE VENTA

Estas políticas tienen por objeto asegurar la correcta utilización de los Equipos y accesorios instalados en el punto de venta, para maximizar su disponibilidad y por ende el ingreso del punto de venta.

Las siguientes medidas deben ser cumplidas estrictamente por el Operador de los Equipos instalados en el punto de venta:

1. Solo personal técnico autorizado por IGT, puede instalar, remover y reubicar los Equipos del punto de venta.
2. En caso de falla de alguno de los Equipos o componentes instalados en el punto de venta, el Operador debe solicitar de inmediato soporte técnico comunicándose a la línea de asistencia de IGT, a través de los teléfonos que se indican en el reverso del rollo que se utiliza para imprimir los tiquetes. El Operador del Punto de Venta, debe abstenerse de intentar reparar los Equipos, salvo instrucciones básicas dadas por el personal de línea de asistencia de IGT.
3. Los Equipos instalados en el punto de venta deben permanecer encendidos y conectados al acondicionador de línea (estabilizador de voltaje) instalado por IGT como elemento de protección eléctrica. Este estabilizador se instala para conectar únicamente Equipos.
4. No se deben ingerir alimentos o bebidas encima o cerca de los Equipos instalados en el Punto de Venta.
5. No se debe pegar ningún tipo de adhesivo, en ninguna parte de los Equipos instalados en el Punto de Venta, a menos que estos sean autorizados previamente por IGT.
6. El Operador del punto de venta debe facilitar el acceso a los Equipos instalados por IGT en el punto de venta con el objeto de llevar a cabo el mantenimiento técnico, instalación, desinstalación y reubicación cuando sea necesario.
7. Los boletos que se inserten en el lector óptico de la terminal deben estar en buen estado. En dicho lector solamente pueden insertarse boletos de apuestas para su validación y tarjetones de apuestas.
8. Solamente utilizar rollos y cintas suministrados por IGT.
9. Los rollos para la impresión de los Boletos no deben ser prestados a otros Puntos de Venta, sin importar que dicho Punto de Venta pertenezca al mismo Operador.
10. Los rollos tienen un número de control al dorso, que sirve de control de inventario y a su vez como medida de seguridad. Este número de control debe ser digitado en el momento de dar inicio a la operación de la terminal cuando el sistema lo solicite.
11. Los rollos y cintas para la terminal deben ser solicitados por el Operador del punto de venta o sus operadores a través de la terminal.
12. Los Equipos solo deben ser operados por personal entrenado y certificado por IGT.
13. Para limpieza exterior de los Equipos instalados en el Punto de Venta, solo basta pasar un trapo seco y limpio. Nunca debe usarse ningún tipo de líquido para ello.



ANEXO 3 GM

TARJETA DE REFERENCIA

PAGO DE PREMIOS

- 1 - Presione la tecla: **PAGO DE PREMIO**
- 2 - Inserte el boleto a validar en el lector Óptico con el código de barras hacia arriba. Si el boleto no puede ser leído, ingrese el número de serie de (14) dígitos que aparece en el boleto, utilizando el teclado numérico.
- 3 - Oprima la tecla: **ACEPTA**
- 4 - Si el monto total del premio está entre los límites de pago en un punto de venta la pantalla mostrará un mensaje con la cantidad a pagar, Digite 1 si puede pagar y 2 si no puede pagar.
- 5 - Una vez aceptado el pago, la pantalla mostrará la información e imprimirá el recibo de autorización de pago.

AYUDA

Presione esta tecla cuando necesite información básica sobre la operación de la terminal; y este le indicará las posibles alternativas a seguir. También le permitirá recibir instrucciones en la pantalla sobre las funciones de la terminal.

- 1 - Oprima la tecla: **AYUDA**
- 2 - La pantalla le mostrará un Menú.
- 3 - Ingrese el número del ítem que corresponda a la información deseada.
- 4 - Oprima IMPRIMIR si desea copia impresa de las instrucciones en pantalla y ACEPTA.

Ninguna anulación de transacción podrá llevarse a cabo en las terminales de GTECH instaladas en un punto de venta.

Cualquier inquietud, comuníquese con la Línea de Asistencia a través de los teléfonos registrados en el reverso del ticket en el que se imprimen sus boletos.

IMPORTANTE

Mantenga siempre su terminal conectada a la red eléctrica, pues esto permite que la misma tenga siempre información en su memoria y evita pérdidas de tiempo al ser descargada.

NÚNCA DESCONECTE LA TERMINAL

REPORTES

•REPORTES

Para obtener reportes de juegos:

- 1 - Presione la tecla: **REPORTES**
- 2 - En la pantalla observará:
 - 1 - Resultados Del Juego.
 - 2 - Acumulado Multimillonario.
 - 3 - Reporte Financiero.
 - 4 - Noticias.

3 - Una vez seleccionado el número de informe deseado, siga las instrucciones indicadas hasta que la pantalla muestre la información solicitada.

1- RESULTADOS DEL JUEGO: Seleccione No. Del juego, en la pantalla.

1-Información Ganadores: Ingrese número de sorteo. Si es para sorteo actual, solo presione la tecla ACEPTA.

2-Últimos Cuatro Sorteos Ganadores: Muestra los resultados de los últimos 4 ganadores.

2- ACUMULADO MULTIMILLONARIO

1 - Para ver el acumulado presione la tecla número 1.

2 - Observe la pantalla y aparecerá el acumulado total actualizado.

3- REPORTES FINANCIEROS: Al seleccionar esta función observará otro menú con (5) cinco opciones.

Seleccione el número de reporte deseado. De la opción 1 a la 4 es necesario indicar el día requerido, observe la pantalla y escoja según su conveniencia el No. que corresponda y oprima ACEPTA.

1 - Resumen En Línea: Reporte de todas las transacciones hechas por la terminal el día actual, cualquier día de la semana anterior o total semanal.

2 - Ventas En Línea: Reporte de ventas hechas por la terminal el día actual, cualquier día de la semana anterior o total semanal.

3 - Pago En Línea: Reporte de pagos hechos por la terminal el día actual, cualquier día de la semana anterior o total semanal.

4 - Comisiones: Reporte de la comisión para el operador de Punto de Venta de acuerdo a las ventas hechas por la terminal el día actual, cualquier día de la semana anterior o total semanal.

4 - NOTICIAS: Mensaje que es enviado a través del sistema central a las terminales. Si lo desea puede ser impreso.

Para cualquier duda sobre este procedimiento u otras funciones, remítase a la tecla AYUDA, o a su Manual del Operador de Punto de Venta.

LÍNEA DE ASISTENCIA

BOGOTÁ: 5923430
RESTO DEL PAÍS: 01 8000 956886

ANEXO 4

PROCEDIMIENTO DE RECAUDO Y PAGO

A continuación, se muestran los pasos a seguir por el Punto de Venta, para el recaudo, consignación o depósito del dinero proveniente de la Venta de Juegos, después de los respectivos descuentos, al igual que el procedimiento semanal para consignar o depositar dicho dinero en las cuentas que IGT le indique:

1. El Punto de Venta, por medio del Cuadre Diario recaudará el dinero, el cual deberá guardar en lugar seguro o consignar los valores generados en el Cuadre Diario en las cuentas y forma que IGT le indique (Tirilla de Anticipo).
2. El primer día hábil de cada semana el Punto de Venta podrá generar el Cuadre Semanal (Tirilla Unificada de Pago Semanal) donde se describen los siguientes movimientos: Número de Punto de Venta, Número de Terminal, Ventas Realizada en la semana, Anulaciones, los premios menores pagados por el Punto de Venta, los ajustes realizados, el ingreso del Punto de Venta con sus respectivos impuestos y retenciones a que haya lugar y el valor total a cancelar. La semana de facturación va de domingo a sábado.
3. El Punto de Venta deberá cancelar el valor adeudado reportado en el Cuadre Semanal (Tirilla de Pago Semanal) el primer día hábil de cada semana en las cuentas y forma que IGT le indique, de lo contrario se procederá de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 5 de este Contrato.
4. IGT autoriza al Punto de Venta y/o sus operadores para el pago de premios menores. El Punto de Venta deberá hacer las reservas necesarias para el pago de premios menores. El Punto de Venta, una vez validado y pagado un premio, deberá retener el boleto ganador y conservarlos para efectos de validación.

FECHA Y HORA DE TX	CODIGO PDV	PRODUCTO
2018-02-28 08:50:00	14007	COL GAS NATURAL
2018-02-28 09:05:00	14007	COL GAS NATURAL
2018-02-28 09:16:00	14007	COL GAS NATURAL
2018-02-28 09:38:00	14007	COL GAS NATURAL
2018-02-28 10:20:00	14007	COL GAS NATURAL
2018-02-28 10:22:00	14007	COL GAS NATURAL
2018-02-28 10:54:00	14007	COL GAS NATURAL
2018-02-28 11:44:00	14007	COL GAS NATURAL
2018-02-28 11:44:00	14007	COL GAS NATURAL
2018-02-28 15:07:00	14007	COL GAS NATURAL
2018-02-28 15:53:00	14007	COL GAS NATURAL
2018-02-28 15:55:00	14007	COL GAS NATURAL
2018-02-28 17:42:00	14007	COL GAS NATURAL
2018-02-28 10:26:00	14007	TIGO BP ONLINE TEL
2018-02-28 10:43:00	14007	COMCEL CLARO RECARGA
2018-02-28 14:35:00	14007	COMCEL CLARO RECARGA
2018-02-28 11:07:00	14007	CRM FALABELLA OL
2018-02-28 14:34:00	14007	CRM FALABELLA OL
2018-02-28 14:47:00	14007	COLPENSIONES
2018-02-28 15:03:00	14007	ATH- NO MASIVO BP -BANCO DE OCCIDENTE
2018-02-28 15:17:00	14007	A COL TARJETA DE CREDITO II
2018-02-28 15:26:00	14007	BELSTAR BP
2018-02-28 15:41:00	14007	ETB .
2018-02-28 17:43:00	14007	PILA
2018-02-28 17:43:00	14007	PILA
2018-02-28 18:32:00	14007	YANBAL FACTURA

VALOR DE TX	ESTADO DE TX
\$ 31.130	APROBADA
\$ 51.000	APROBADA
\$ 45.710	APROBADA
\$ 32.780	APROBADA
\$ 88.250	APROBADA
\$ 31.130	APROBADA
\$ 32.780	APROBADA
\$ 33.590	APROBADA
\$ 57.960	APROBADA
\$ 30.490	APROBADA
\$ 22.860	APROBADA
\$ 54.310	APROBADA
\$ 44.370	APROBADA
\$ 77.520	APROBADA
\$ 2.000	APROBADA
\$ 1.000	APROBADA
\$ 102.420	APROBADA
\$ 80.422	APROBADA
\$ 20.000	APROBADA
\$ 360.255	APROBADA
\$ 390.000	APROBADA
\$ 193.000	APROBADA
\$ 149.760	APROBADA
\$ -	RECHAZADA
\$ -	RECHAZADA
\$ 350.000	APROBADA



IGT COLOMBIA LTDA.
NIT No 900.037.148-6

GVTAS - 67214 - 21

Certifica que el cliente **COPIKATHY, Nit. 40386957-5**, cuya representante legal es **KATTERINE BIBIANA DEL SOCORRO CASTAÑEDA GOMEZ** identificada con **cédula de ciudadanía número 40386957**, se le habilitó cupo de \$14'670.000 para recaudo de facturas y \$2'000.000 para venta de minutos a través del Punto de Venta 14007, Terminal 11333, ubicado en la dirección CALLE 9 C 69 26 en la ciudad de BOGOTA D.C., a la semana del 3 de marzo de 2018.

El presente se expide a los doce (12) días del mes de AGOSTO de 2021.

Atentamente,

CESAR HERRERA OSORIO
Gerente de ventas